

I.2.16. Acuerdo 16/CG 6-02-15 por el que se aprueba el título propio de Máster en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador.

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PROPUESTAS DE NUEVA CREACIÓN
DE
ESTUDIO PROPIO

NOMBRE DEL ESTUDIO

Máster Propio: Máster Propio Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador

DFS:

Especialista:

Experto:

No EDICIÓN:

Fecha de inicio edición (mes y año):	
Fecha de finalización (mes y año):	

Madrid,..... de de 201

Firma del Director/es

Nota Importante:

•
•
•
Para su entrega y registro en el Centro de Formación Continua, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo:

• Información General
• Información Académica
• Información Económica

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. **Denominación:** Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador

1.2. **Universidades participantes:** Universidad Autónoma de Madrid

Centro, Departamento o Instituto responsable del Programa:

Director (Doctor en caso de Máster Propio): Engracia Alda de la Fuente

Subdirector: Coordinadores de: Administración de Empresas y Economía, Jorge Turmo; Biología y Geología, Jorge Giner; Dibujo, Ángeles Saura Pérez; Educación Física, Vicente Martínez; Filosofía, Miguel Salmerón; Física y Química, José Bernardo Álvarez; Francés, Beatriz Mangada; Geografía e Historia, José Luis De los Reyes; Griego y Latín, Eugenia Rodríguez; Inglés, Ana Llinares y Dolores Ramírez; Lengua Castellana y Literatura, M^a Nieves Martín; Matemáticas, Eugenio Hernández y César Sáenz; Música, Maravillas Corbalán; Orientación Educativa y Genérico, Inmaculada Tello.

Secretario: Susana Mateos Pedrero

Comisión responsable: Comisión de Coordinación del Máster Propio

Datos de contacto e información:

Engracia Ala de la fuente, Delegada del Rector para el MESOB, 91 497 44 00,
delegada.mastersecundaria@uam.es
Susana Mateos Pedrero,

1.3. **Tipo de enseñanza:** semipresencial

1.4. **Número de plazas ofertadas:** 120 plazas

1.5. **Número de becas ofrecidas:** No procede

1.6. **Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia**

Número de créditos del título: 60 ECTS

Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: No procede

1.7. **Entidades colaboradoras:**

1.8. **Lugar de Impartición:** República del Ecuador

1.9 Precios y plazos

Titulación	Precio por crédito	Precio total	Nº de créditos
Máster Propio	100€	6000€ €	60
Especialista		€	
Experto		€	
Diploma de Formación Superior		€	

Plazos	Pago	
Pago fraccionado	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Nº Plazos/ indicar cantidades a pagar		
1er plazo	€	
2do plazo	€	

Fechas de preinscripción	
Fechas de matrícula	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Perfil de formación - objetivos generales del título - finalidad

A partir del año 2007 Ecuador ha experimentado una profunda transformación en lo referente a la definición de sus políticas públicas; esta transformación no solo se ha materializado en acciones concretas, sino que su objetivo fundamental ha sido el diseño de un nuevo marco legal que consolide un proceso de construcción de una patria más justa, solidaria y encaminada a lograr la excelencia a través de la aplicación del "Sumak Kausay" (Buen Vivir).

El principal instrumento legal que ampara y garantiza una transformación de la sociedad ecuatoriana es la Constitución de la República, que fue aprobada en el año 2008 y que en lo que se refiere a la educación menciona lo siguiente:

“La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fisco-misionales y particulares y en los establecimientos educativos se proporcionará sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social” (art. 345).

El estado ecuatoriano ha asumido como meta la transformación del sistema educativo en todos los niveles hasta alcanzar los estándares de eficiencia y calidad, que hagan de la educación un verdadero instrumento de equidad, desarrollo sostenible y calidad de vida para todos los ciudadanos del país.

Una de las acciones emblemáticas de la política pública ecuatoriana en materia de educación es la creación de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) destinada a la formación del talento humano del sistema educativo, mediante la generación de modelos educativos de excelencia caracterizados por rigor científico, enfoque de derechos y de interculturalidad. Por tanto, la UNAE formará docentes y especialistas altamente cualificados para promover la innovación y la mejora continua del sistema educativo, generando estrategias de calidad, especialmente en aquellos campos poco desarrollados hasta ahora en el país como: la inclusión educativa, la incorporación de tecnología a los procesos de aprendizaje y el diseño, adecuación, adaptación y diferenciación curricular. De este modo, se aportará información que alimente la toma de decisiones y el rediseño de políticas y estrategias de acción en todos los niveles del sistema educativo nacional.

Así también, en lo que respeta a los procesos de formación de los docentes la misma Constitución en su artículo 349 señala: *“El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.”*

El Ministerio de Educación (MinEduc) es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI); su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos.

Esta nueva normativa legal, ha sido fundamental para garantizar la aplicación de políticas de fomento de la formación de los docentes del magisterio fiscal y ha permitido impulsar programas de formación de cuarto nivel, tanto en el ámbito local como en el internacional, ya que en su artículo 10, literal a, en cuanto a la formación docente establece:

A. acceder gratuitamente a procesos de desarrollo profesional, capacitación, actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico en todos los niveles y modalidades, según sus necesidades y las del Sistema Nacional de Educación;

Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, el MinEduc realizó un análisis del nivel de formación de docentes a nivel nacional, llegando a determinar que apenas 12.048¹ docentes del Magisterio público han accedido a un título de cuarto nivel, para una población docente de 133.836 de planta óptima, lo que representa el 9%.

En la tabla 1 se refleja la distribución de la población docente con título de cuarto nivel por zona de planificación, reportado por el Archivo Maestro del Ministerio de Educación correspondiente al periodo lectivo 2013 – 2014.

ZONA	CUARTO NIVEL DOCENTE
ZONA 1	1.209
ZONA 2	366
ZONA 3	1.766
ZONA 4	1.703
ZONA 5	1.310
ZONA 6	790
ZONA 7	835
ZONA 8	1.476
ZONA 9	2.593
TOTAL GENERAL	12.048

La falta de especialización y formación del cuerpo docente ecuatoriano se pone de manifiesto en los resultados de las evaluaciones presentadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineval), que se reflejan en el informe de resultados nacionales 2013 y que indica que en el nivel de bachillerato el porcentaje de estudiantes que alcanzaron la calificación de satisfactorio es de 14,4% en Matemáticas, 16,9% en Lengua y Literatura, 11% en Estudios Sociales y 14,8% en Ciencias Naturales². Estos datos evidencian las debilidades formativas de los estudiantes y están relacionadas estrechamente con el desempeño del docente, indicador fundamental en el rendimiento educativo de la población en edad escolar.

Por este motivo, es indispensable que el Ministerio de Educación intervenga de manera inmediata no solo en la dotación de infraestructura, textos, alimentación, mejoramiento del currículo y programas de formación integral, sino además en la formación de su planta docente, para que tenga un impacto directo en la calidad de la educación y en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Con este fin y para que los docentes del magisterio fiscal puedan acceder a formación especializada de cuarto nivel, el Ministerio de Educación plantea una estrategia de formación masiva e inclusiva para lo cual, en el año 2014 firma un convenio con la Fundación Universidad.es del Reino de España, que, en su programa piloto, reúne a cuatro instituciones de educación superior del país para ofertar maestrías para la formación del profesorado de Bachillerato destinados a docentes ecuatorianos, considerando las especializaciones de: "Física y Matemáticas", "Lengua y Literatura", "Historia y Geografía", "Orientación Educativa" y "Biología y Química".

¹ Dato obtenido del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) del año lectivo 2013 – 2014, proporcionado por la Coordinación Nacional de Planificación.

² Informe de Resultados Nacionales "Ser Estudiante" 2013, Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

En el marco de este proceso, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador ha puesto en marcha el Plan Internacional de Captación y Selección de Educadores, dirigido a profesionales que estén interesados en formar parte del cuerpo docente de la UNAE. Asimismo, y con el fin de brindar la formación oportuna y de calidad al personal docente ecuatoriano en ejercicio, el Ministerio desea implantar en la República del Ecuador algunos de los programas de Máster Propio que imparten las universidades extranjeras de mayor prestigio.

Una de las citadas líneas de actuación se centra en la formación del profesorado de Bachillerato. La intención del Ministerio es involucrar a la Universidad Autónoma de Madrid, cuya experiencia viene avalada por una larga trayectoria previa de formación de profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, lo que ha constituido una de las señas de identidad de esta institución.

El objetivo general del título se centra en el desarrollo de un programa de formación del profesorado similar al ya implantado por la Universidad Autónoma de Madrid, dirigido al profesorado que actualmente imparte clases en la República del Ecuador en el sector público del nivel de Bachillerato.

La formación garantizará adquirir los conocimientos, desarrollar las habilidades y conformar las actitudes necesarias para ejercer la profesión docente en Bachillerato. Así, los docentes que finalicen satisfactoriamente el Máster Propio habrán adquirido las competencias necesarias para:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
12. Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y diseñar los informes que sean necesarios.
13. Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso
14. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
15. Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
16. Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

Este Máster Propio mejorará la formación de los docentes de Bachillerato en ejercicio. Por tanto, la finalidad de este Máster Propio consistirá en facilitar el desarrollo de las funciones educativas que los docentes de esta etapa, tan decisiva y compleja, tienen encomendadas, contribuyendo, de esta manera, al desarrollo del conjunto de la sociedad en general y de los ciudadanos en particular.

2.1.2. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares

La Universidad Autónoma de Madrid lleva impartiendo desde 1976, de manera ininterrumpida, una formación integral de características similares al presente título; por medio de sus títulos oficiales: Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Curso de Formación Inicial del Profesorado de Secundaria (FIPS) y el Título de Especialización Didáctica (TED).

La experiencia acumulada durante años ha mostrado la eficacia de la oferta conjunta de una titulación oficial. La UAM, en estrecha colaboración con los centros docentes y con el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, ha venido garantizando la incorporación y adquisición de competencias necesarias que permitan a los docentes contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza en esta etapa.

Por otra parte, desde el curso 2009-2010 la Universidad Autónoma de Madrid, en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, está impartiendo el Máster Propio en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2.1.3. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

El diseño del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador pretende responder a las necesidades estructurales y organizativas existentes en la formación para la profesión docente y fortalecer las políticas educativas. Este título surge para ofrecer respuestas a las demandas formativas de la sociedad que permitan conseguir una profesión de carácter universitario, atractiva y abierta a la movilidad entre países; que estimule la colaboración entre docentes y el entorno social; que permita conciliar las tareas educativas con la investigación de forma que la innovación en las aulas sea una consecuencia del trabajo del profesorado, enriquecido desde el paradigma del aprendizaje a lo largo de la vida.

La sociedad necesita profesores que se encuentren capacitados para atender a la diversidad del alumnado, ejercer la función tutorial y mejorar el rendimiento académico del estudiante. Para ello, es necesario disponer de una amplia preparación didáctica que se vea reflejada en la práctica docente y en el ejercicio profesional.

La sociedad necesita que el docente en ejercicio sea un profesional flexible, comprometido y preparado para afrontar los diferentes retos que requiere su actuación educativa. Los docentes en ejercicio deben poseer un bagaje de conocimientos interdisciplinarios y metodológicos orientados a la mejora de la calidad en su trabajo con los distintos colectivos de su desempeño.

La impartición de este Máster Propio beneficiará de forma directa a los docentes del magisterio fiscal, los que actualmente perciben una remuneración acorde a la categoría a la que pertenecen, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	USD REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA
DOCENTE CATEGORIA A	\$1.676,00
DOCENTE CATEGORIA B	\$1.412,00
DOCENTE CATEGORIA C	\$1.212,00
DOCENTE CATEGORIA D	\$1.086,00
DOCENTE CATEGORIA E	\$986,00
DOCENTE CATEGORIA F	\$901,00
DOCENTE CATEGORIA G	\$817,00
DOCENTE CATEGORIA H	\$733,00
DOCENTE CATEGORIA I	\$675,00
DOCENTE CATEGORIA J	\$527,00

Fuente: Sueldos 2012, conforme la Resolución N° MRL-2012-0021 de 27 de enero de 2012.

La mayor parte de la población docente (59%) está concentrada en las categorías J, I, H y G, es decir en las categorías que perciben las remuneraciones más bajas³. Esta situación puede cambiar gracias a la implementación de programa de ascenso y recategorización que se viene ejecutando por primera vez en el 2014. Este programa establece como parte de los requisitos que deben cumplir los docentes para ascender o recategorizarse, la certificación de títulos de cuarto nivel, la formación continua y la aprobación de evaluaciones de desempeño.

En el programa de ascenso y recategorización implementado en el presente año, se han inscrito más de 50.000 docentes de un total de aproximadamente 130.000, número que se incrementará el próximo año gracias a la inversión actual que está realizando el Estado Ecuatoriano para la formación de los docentes, donde el programa de maestrías para la formación del profesorado de Bachillerato impartido por las Universidades Españolas, en el marco del convenio suscrito, supondrá una aportación significativa.

2.1.4. Justificación de la oferta de plazas

El Ministerio de Educación de la República del Ecuador demanda un número de plazas que se recogen, para la primera edición del programa piloto, en el apartado quinto del convenio de colaboración firmado por esta institución con las universidades españolas participantes en el programa de maestrías en Formación del Profesorado de Bachillerato destinado a docentes ecuatorianos en ejercicio.

³ Datos obtenidos de la Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación, Información del Distributivo 5 de febrero 2014.

Ambas entidades podrán modificar el número de plazas ofertadas en función de las especialidades requeridas por la República del Ecuador y la capacidad docente de la UAM, teniendo que ser siempre múltiplo de 40

La orientación de este Máster Propio es claramente profesionalizante, hecho lógico si tenemos en cuenta que su implantación se justifica por la necesidad de formar específica y profesionalmente al docente de Bachillerato en ejercicio. Si bien, este hecho no nos llevará a obviar contenidos relacionados con la investigación y la innovación (ver, en el bloque específico, las materias relacionadas con este aspecto).

2.1.6. Justificación de la inclusión de especialidades en el título

Las especialidades incluidas en el título se corresponden con las demandas formativas solicitadas por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, en aquellas áreas curriculares en las que se ha detectado la necesidad de mejorar la formación de su profesorado.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La propuesta formativa que se presenta está avalada por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; modificada por la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre.

Para el diseño del Máster Propio aquí propuesto, nos hemos basado en las indicaciones recogidas en este texto legal en los siguientes aspectos:

1.- En la estructura de bloques. La orden ECI/3858/2007 indica, en su anexo, que esta actividad formativa debe constar de tres bloques o módulos (genérico, específico y practicum). En esta propuesta se hallan estos tres mismos bloques, con las mismas orientaciones (psicopedagógica, en el primer caso; complementos disciplinares y enseñanza, aprendizaje, innovación docente e investigación educativa de las materias aplicadas, en el segundo; prácticas en centros educativos y desarrollo del Trabajo fin de máster, en el tercero) y con una duración en créditos similar: 15, 20 y 25 créditos, respectivamente.

2.- En la definición de los objetivos y las competencias generales del Máster Propio.

3.- En la distribución de las diferentes materias que componen los módulos. Nos hemos basado en la propuesta de competencias que se anexa a la orden.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1 Descripción de los procedimientos de consulta internos

El proceso de diseño de este Máster Propio sigue el mismo procedimiento implantado en la Facultad de Formación de Profesorado y de Educación para el diseño de sus Máster Propios.

Se crea la "Comisión de expertos". Esta comisión es la encargada de elaborar el documento referido a la propuesta de modelo formativo del Máster Propio (y que ha servido de base para su elaboración definitiva) y la correspondiente memoria de verificación.

Esta comisión está constituida por los profesores de las distintas especialidades que imparten docencia en el Máster Propio en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de esta universidad, canalizando las distintas propuestas a través de los coordinadores de las distintas especialidades. Dichas propuestas se han trasladado a la Comisión de Coordinación del Máster Propio.

La "Comisión de Coordinación del Máster Propio", presidida por el Vicerrector correspondiente, está formada por el/la Vicedecano/a de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, el/la Vicedecano/a de Prácticum de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, el/la Delegado/a del Rector para el Máster Propio y los Coordinadores de las distintas especialidades presentes en el Máster Propio. Las funciones de dicha Comisión son:

- Velar por la interrelación entre los diferentes módulos que se ofrecen en el conjunto del Máster Propio y favorecer la coherencia de la oferta modular.
- Proponer y aprobar actividades comunes al Máster Propio para el desarrollo de las competencias transversales.
- Seguimiento y evaluación del Máster Propio.

Por la complejidad del Máster Propio, se cuenta además con una "Comisión de seguimiento y evaluación del Máster Propio", que tiene por objeto la supervisión, coordinación interna y control de resultados. Está presidida por el/la Vicerrector/a de Estudios de Posgrado y formada por los/las Decanos/as de todas las facultades responsables de la docencia de las materias del Máster Propio y el/la Vicedecano/a de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y de Educación.

Las funciones de dicha comisión son:

- Seguimiento general del proceso de implantación del Máster Propio.
- Promover propuestas de colaboración interdisciplinaria, interuniversitaria e internacional.
- Analizar anualmente los resultados académicos globales.
- Acordar las propuestas de mejora académica del Máster Propio.
- Otras funciones que se determine y se considere oportuno.

2.3.2 Descripción de los procedimientos de consulta externos

El diseño del plan de estudios así como su desarrollo, se supervisa a través de una "Comisión de Coordinación Externa", integrada por todos los responsables del título en las cuatro

Universidades españolas participantes que han firmado el convenio de colaboración con el Ministerio de Educación de la República del Ecuador.

- Velar por la coherencia de la docencia impartida a los docentes en ejercicio de la República del Ecuador sin que influya qué universidad española sea quien lo imparta.
- Velar por la consecución de los objetivos propuestos en el diseño y desarrollo de este Máster Propio

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Máster Propio Profesionalizante en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador se articula tomando como referencia las competencias generales que los estudiantes deben adquirir (Orden ECI/ 3858/2007, modificada por la Orden EDU/3498/2011): competencias transversales, competencias específicas del título y competencias propias de las materias.

El plan de estudios se estructura en un módulo genérico, un módulo específico y un módulo prácticum.

3.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título.

La Universidad Autónoma de Madrid en su planteamiento formativo busca:

- Conjugar una formación generalista con una formación especializada.
- Formar docentes que sean capaces de desenvolverse en diferentes contextos y ámbitos; capaces de adaptarse a los cambios sociales, culturales, científicos, tecnológicos y educativos; que dominen las distintas materias y su relación interdisciplinar; que sean críticos; que tengan iniciativa; que sean reflexivos sobre su práctica y que estén comprometidos con su profesión.
- Potenciar el trabajo cooperativo, la organización de las enseñanzas y la coherencia entre la educación en las aulas y la realidad de los centros educativos.

Con la formación psicopedagógica, del bloque genérico, se pretende formar al profesorado en ejercicio de Bachillerato en la República del Ecuador competente en todos los ámbitos, de tal forma que dominen todos los contenidos y adquieran las competencias propias de su función y su relación interdisciplinar y, que puedan adaptarse de manera eficiente a entornos de rápida evolución.

Fruto de la experiencia acumulada en la UAM, se define el perfil académico y profesional, así como las competencias de este Máster Propio. Este proceso implica al responsable de la titulación y a la Comisión. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La identidad profesional del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador.

- Las figuras profesionales: segmentación horizontal (ámbitos) y vertical (niveles de responsabilidad).
- Las funciones y tareas derivadas del desarrollo de la profesión.
- La definición de las competencias: generales, específicas y transversales de la titulación y de las materias.
- La definición de contenidos y materias.

3.2. Principales Competencias

Las competencias se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres); los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad); y los valores propios de una cultura de la paz y los valores democráticos (ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz). Todos ellos son requisitos establecidos en las Ordenes ECI/3858/2007 (BOE 312, 29-12-07) y Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre.

Cabe destacar que el diseño de competencias que se presenta tiene carácter evaluable e integrador.

Las competencias generales del título se subdividen en: competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas.

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO
INSTRUMENTALES
G11. Conocer los contenidos curriculares de las materias, relacionadas con la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
G12. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
G13. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
INTERPERSONALES
Glp1. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

Glp2. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
Glp3. Desarrollar las funciones de tutoría y orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
SISTÉMICAS
GS1. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
GS2. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en las materias propias de la especialización cursada.
GS3. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la aplicación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas, tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
GS4. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
GS5. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
GS6. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje, sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

A continuación se definen las competencias específicas del título teniendo en cuenta que parte de ellas pertenecen a las que podemos denominar transversales-comunes para cualquier estudiante del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador, independientemente de la especialización, teniendo en cuenta que todas están relacionadas ya que tienen como referencia las funciones, tareas y ámbitos del profesorado de Bachillerato.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÁSTER PROPIO
INSTRUMENTALES
E1. Conocer el valor formativo y cultural de materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en el Bachillerato.
E2. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para transmitir una visión dinámica de las mismas.

E3. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
E4. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.
E5. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
E6. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo
E7. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.
E8. Conocer los procesos psicológicos implicados en el aprendizaje.
E9. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.
E10. Comprender el desarrollo de la personalidad de los estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.
E11. Conocer la evolución histórica de la familia, su función educadora y su incidencia en la educación y en el respeto de la igualdad, los derechos y las libertades.
INTERPERSONALES
E12. Conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que pueda requerir la profesión docente.
E13. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
E14. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.
E15. Desarrollar y aplicar metodologías didácticas grupales y personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes y a las exigencias de las materias.
E16. Adquirir habilidades sociales en la relación y la orientación familiar.
SISTÉMICAS
E17. Conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y orientación académica y profesional.
E18. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
E19. Integrar la formación en comunicación audiovisual, informática y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
E20. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación, utilizando indicadores de calidad.
E21. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
E22. Analizar los componentes estructurales y dinámicos del centro educativo como

organización.
E23. Contribuir a procesos de desarrollo de la profesión y la materia a través de su participación en comunidades de enseñanza-aprendizaje y en la planificación colegiada del centro docente.
E24. Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.
E25. Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.
E26. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
E27. Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
E28. Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

Las competencias transversales para este Máster Propio se recogen en la siguiente tabla:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL MÁSTER PROPIO
T1. Capacidad de análisis y síntesis
T2. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
T3. Capacidad de reflexión en los ámbitos personal, profesional y social
T4. Disposición para la organización y planificación
T5. Capacidad de gestión, análisis y búsqueda de información de fuentes diversas
T6. Capacidad para el autocontrol y la motivación
T7. Capacidad para la comunicación y el trabajo en equipo
T8. Habilidad para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
T9. Capacidad para la utilización de la lengua inglesa

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La información previa sobre el Máster Propio es responsabilidad conjunta del Ministerio de Educación de la República de Ecuador, de la Fundación Universidad.es y de la Universidad Autónoma de Madrid. Para facilitar a los estudiantes del Máster Propio, docentes en ejercicio de Bachillerato en la República del Ecuador, toda la información sobre el mismo, la Universidad Autónoma ha previsto la puesta en marcha de una página web específica del Máster Propio, accesible desde las páginas institucionales de la universidad y que contendrá información relativa a:

- Estructura
- Cronograma
- Materias
- Profesorado
- Recursos
- Etc.

Se dispondrá también de una dirección de contacto para atender aquellas cuestiones sobre las que se precise una mayor información, así como de enlaces a otras páginas que pudieran resultar de interés para los estudiantes.

4.2.1 Requisitos de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Los requisitos de acceso al Máster Propio son los previstos en el artículo 28, Acceso y admisión a las enseñanzas propias, por el que se establece que:

a) Para acceder a los estudios propios de posgrado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial o de un título propio que sea considerado adecuado para el acceso por parte de la Comisión de Formación Continua. Asimismo podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sustitutos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

b) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua examinará el procedimiento de equivalencias de títulos de formación universitariaprovenientes de países no integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

c) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua podrá eximir a candidatos a estudios propios de posgrado del requisito del título correspondiente mediante el análisis de la documentación que acredite una notable experiencia profesional que garantice el logro de las competencias del perfil de acceso en el campo de actividades propias del curso. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua establecerá los criterios que deberán tener presentes para evaluar la experiencia profesional.

Así mismo, según los términos previstos en el Acuerdo firmado con el Ministerio de Educación de la República de Ecuador, en su apartado quinto, en el proceso de selección de los estudiantes participan la Universidad Autónoma de Madrid, el Ministerio ecuatoriano y la Fundación Universidad.es.

4.2.2 Criterios de Selección:

a. Admisión de estudiantes:

Con carácter general, con el fin de asegurar la inversión del estado en la formación de cuarto nivel de los docentes que muestren su interés por participar en la convocatoria, se revisará de manera previa que los docentes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento en el Magisterio Fiscal
- Tener más de 1 año en el Magisterio Fiscal
- Ser parte de la planta docente de las instituciones que pertenecen al Plan Integral de Fortalecimiento de la Educación o contar con altos puntajes en las evaluaciones realizadas (2009-2013)
- Ser docente del nivel de Bachillerato
- Contar con título de tercer nivel relacionado con el área de conocimiento de la maestría que postula, registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)
- Dictar asignaturas relacionadas con la especialidad de la maestría a escoger.

Además, el proceso de asignación de cupos atenderá al plan de distribución de los mismos en función de la ciudad y especialidad seleccionada por los docentes en la fase de inscripción, posicionándolo en la ciudad y especialización de su preferencia según el puntaje obtenido en las evaluaciones realizadas en los años 2009-2013 y su pertenencia a la institución que forma parte del Plan Integral de Fortalecimiento de la Educación.

Los estudiantes de este Máster Propio serán profesores/as ecuatoriano/as que tengan formación universitaria de grado o equivalente que les permita el acceso a programas universitarios de posgrado en la República del Ecuador.

La selección de los alumnos/as será realizada por el MINISTERIO, con la colaboración de la Fundación Universidad.es.

En la primera edición del Máster Propio el número de plazas ofertadas por la Universidad Autónoma de Madrid será de 120 estudiantes.

4.3. Sistemas de Transferencia y reconocimiento de créditos

Se contempla la transferencia y reconocimiento de créditos en el caso de Prácticas Externas. 9 ECTS, de las Prácticas Externas, tendrán transferencia y reconocimiento de créditos por "prácticas profesionales" cuando se acrediten 2 años de ejercicio docente de los estudiantes.

Los 4 ECTS restantes para completar el Módulo Prácticum, se superarán con la presentación de una memoria sobre la trayectoria docente en el propio aula de cada estudiante.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La propuesta del plan de estudios del Máster Propio tiene como base legal el siguiente acuerdo:

- Acuerdo entre el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, la Fundación para la proyección internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) del Reino de España, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universitat de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la implementación del primer programa piloto de maestrías semipresenciales en formación del profesorado de Bachillerato destinado a docentes ecuatorianos. Convocatoria junio 2014.

En la tabla siguiente se presenta la distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA		
TIPOS DE MATERIA		CRÉDITOS ECTS
MATERIAS OBLIGATORIAS	APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.	5
	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.	5
	SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN.	5
Total créditos MATERIAS OBLIGATORIAS		15
MATERIAS OPTATIVAS* **	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	10
	APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	10

Total créditos MATERIAS OPTATIVAS	20
PRÁCTICAS EXTERNAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	15
TOTAL CRÉDITOS MÁSTER	60

*Dentro de cada especialidad, será necesario cursar de forma obligatoria las 2 materias optativas correspondientes a cada especialidad.

** Las materias optativas de la especialidad de Orientación Educativa son las siguientes:

- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (5 ECTS)
- Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (5 ECTS)
- Educación inclusiva y atención a la diversidad (5 ECTS)
- La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (5 ECTS)

Según los requisitos fijados en el Acuerdo entre el Ministerio de Ecuador y las Universidades participantes, la propuesta de plan de estudios por parte de la Universidad Autónoma de Madrid según especialidades para la formación específica optativa es la siguiente:

ESPECIALIDADES DOCENTES DE PROFESORES DE BACHILLERATO
A. Administración de Empresas y Economía
B. Biología, geología y química
C. Dibujo
D. Educación Física
E. Filosofía
F. Física y Matemáticas
G. Francés
H. Geografía e Historia
I. Griego y Latín
J. Inglés
K. Lengua y Literatura
L. Música
M. Orientación educativa

5.1. Distribución temporal de los módulos

Módulo	Créditos	Semanas/Presencialidad
Genérico (Obligatorio)	15	Presencial 1 ^{er} Semestre
Específico (Especialidades)	20	Presencial 1 ^{er} Semestre
Prácticas Externas	10	Presencial en sus respectivos Centros Educativos 2 ^o Semestre
Trabajo Fin de Máster	15	Presencial 2 ^o Semestre

Tal como se puede apreciar en la estructura general del Máster Propio, los créditos de formación obligatoria: módulo genérico (15 ECTS), se realizarán las tres primeras semanas del curso. Seguidamente, los créditos de formación optativa: módulo específico (20 ECTS), tendrán lugar en las cuatro semanas siguientes. Las prácticas externas (10 ECTS) que se llevarán a cabo en sus respectivos Centros Educativos ocuparán cinco semanas (25 días lectivos), a partir de haber recibido la formación psicopedagógica del Bloque Genérico. El trabajo fin de Máster (15 ECTS) podrá iniciarse a partir de la semana de formación que, coincidiendo con las vacaciones de carnaval en la República del Ecuador, se impartirá aproximadamente entre los meses de Febrero y Marzo.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

5.3.1 La información que se debe aportar de cada módulo o materia es la siguiente:

Módulo Obligatorio

Materia: 1
Denominación: Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad
Número de créditos europeos: (5 ECTS)
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas
Asignatura Obligatoria
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE
Competencias: G11, G12, G13, G1p3, GS1, GS2, GS3, GS6,T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, E11, E1p1, ES1, E1p2, E13, ES2, ES3, ES4, E14, E1p4, E15, ES5. G1p1, G1p2, G1p3, G1p3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E11, E1p1, ES1, E12, E1p2, ES2, E1p3, ES3, ES4, E14, E1p4, ES5. G1p1, G1p2, G1p3, GS2, GS3, T2, T3, T4, T7, ES1, E12, ES2, E1p4, ES5. : G11, G12, G13, G1p1, G1p2, G1p3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5.

Materia: 2
Denominación: Procesos y Contextos Educativos
Número de créditos europeos: (5 ECTS)
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas
Asignatura Obligatoria
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS6,T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, EI1, Elp1, ES1, Elp2, EI3, ES2, ES3, ES4, EI4, Elp4, EI5, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, EI1, Elp1, ES1, EI2, Elp2, ES2, Elp3, ES3, ES4, EI4, Elp4, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GS2, GS3, T2, T3, T4, T7, ES1, EI2, ES2, Elp4, ES5. : GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5.

Materia: 3	
Denominación: Sociedad, Familia y Educación	
Número de créditos europeos: (5 ECTS)	
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas	
Asignatura Obligatoria	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS6,T1, T3, T4, T5, T6, T7, T9, EI1, Elp1, ES1, Elp2, EI3, ES2, ES3, ES4, EI4, Elp4, EI5, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, EI1, Elp1, ES1, EI2, Elp2, ES2, Elp3, ES3, ES4, EI4, Elp4, ES5. GIp1, GIp2, GIp3, GS2, GS3, T2, T3, T4, T7, ES1, EI2, ES2, Elp4, ES5. : GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

5.3.2. Módulo específico por especialidades

El estudiante, en función de su formación, podrá elegir entre las especialidades que oferta la Universidad Autónoma de Madrid de acuerdo al convenio con el Ministerio de la República del Ecuador.

Módulo Específico

5.3.2. A.- Especialidad de Administración de Empresas y Economía

Especialidad de Administración de Empresas y Economía		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Administración de Empresas y en Economía		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		---
Evaluación continua (detallar actividades):		60
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Administración de Empresas y Economía		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza e innovación docente en el ámbito de de la Administración de Empresas y de la Economía		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E21		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		---
Evaluación continua (detallar actividades):		60
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Biología, Geología y Química		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Biología, Geología y Química		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		40
Evaluación continua (detallar actividades):		20
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Biología, Geología y Química		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Biología, Geología y Química		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E21		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		40
Evaluación continua (detallar actividades):		20
Examen final		40
	Total	100%

Especialidad de Dibujo		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Dibujo		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		

Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E15, E16	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	50
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	20
Total	100%

Especialidad de Dibujo	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Dibujo.	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E15, E16	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	50
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	20
Total	100%

Especialidad de Educación Física	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Educación Física	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E12, E13, E14, E15, E18, E19, E20, E21, E23	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	

	Ponderación
Asistencia a clase	20
Evaluación continua (detallar actividades):	40
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Educación Física		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Educación Física		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E12, E13, E14, E15, E18, E19, E20, E21, E23		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		20
Evaluación continua (detallar actividades):		40
Examen final		40
Total		100%

Especialidad de Educación Filosofía		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Filosofía		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: GI1, GI3, GIp1, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS6, T1, T3, T5, T7, E1, E2, E3, E8, E12, E20		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
		Ponderación
Asistencia a clase		40

Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	10
Total	100%

Especialidad de Educación Filosofía		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Filosofía		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: GI2, GI3, GIp1, GIp2, GS1, GS4, GS6, T1, T3, T5, T7, E4, E5, E6, E7, E13, E17, E23		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
	Ponderación	
Asistencia a clase	40	
Evaluación continua (detallar actividades):	50	
Examen final	10	
Total	100%	

Especialidad de Física y Matemáticas		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Física y Matemáticas		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
	Ponderación	
Asistencia a clase	40	
Evaluación continua (detallar actividades):	20	
Examen final	40	
Total	100%	

--

Especialidad de Física y Matemáticas		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Física y Matemáticas		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E21		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
	Ponderación	
Asistencia a clase	40	
Evaluación continua (detallar actividades):	20	
Examen final	40	
Total	100%	

Especialidad de Francés		Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Francés.		
Número de créditos europeos: (10 ECTS)		
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas		
Asignatura Optativa		
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE		
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7		
Sistema de calificación y evaluación de las materias:		
	Ponderación	
Asistencia a clase	---	
Evaluación continua (detallar actividades):	60	
Examen final	40	
Total	100%	

Especialidad de Francés		Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Francés		

Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G1, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E13, E14, E18, E7, E14, E19, E21	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	---
Evaluación continua (detallar actividades):	60
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Geografía e Historia	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Geografía e Historia.	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: T1, T3, T4, T5, GI1, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	30
Evaluación continua (detallar actividades):	40
Examen final	30
Total	100%

Especialidad de Geografía e Historia	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Geografía e Historia	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: T1, T2, T3, T4, T5, T8, GI2, GI2, GS1, GS2, E4, E5, E6, E7, E14, E18, E19.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación

Asistencia a clase	30
Evaluación continua (detallar actividades):	40
Examen final	30
Total	100%

Especialidad de Griego y Latín	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Griego y Latín	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T6, T7, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	30
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Griego y Latín	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Griego y Latín	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T6, T7, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	30
Evaluación continua (detallar actividades):	30

Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Inglés		Materia 1	
Denominación: Complementos para la formación disciplinar en Inglés			
Número de créditos europeos: (10 ECTS)			
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas			
Asignatura Optativa			
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE			
Competencias: GI1, GI3, GIP1, G1P2, G1P3, GS1, GS2, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E12, E17			
Sistema de calificación y evaluación de las materias:			
		Ponderación	
Asistencia a clase		20	
Evaluación continua (detallar actividades):		50	
Examen final		30	
	Total	100%	
Especialidad de Inglés		Materia 2	
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en inglés			
Número de créditos europeos: (10 ECTS)			
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas			
Asignatura Optativa			
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE			
Competencias: GI1, GI3, GIP1, GIP2, GIP3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E4, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E20, E21			
Sistema de calificación y evaluación de las materias:			
		Ponderación	
Asistencia a clase		20	
Evaluación continua (detallar actividades):		50	
Examen final		30	
	Total	100%	

Especialidad de Lengua y Literatura		Materia 1	
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Lengua y Literatura			
Número de créditos europeos: (10 ECTS)			
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas			
Asignatura Optativa			

Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, G1p1, GS1, GS2, T1, T2, T5, T7, E1, E2, E3, E4, E13, E14, E18	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	30
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Lengua y Literatura	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación e iniciación a la investigación educativa en Lengua y Literatura.	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, G12, G1p1, G1p2, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, T1, T2, T3, T4, T5, T7, T8, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E13, E14, E18, E19, E20, E21.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	30
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Música	Materia 1
Denominación: Complementos para la formación disciplinar de Música	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G1, E1, E2, E5, E7	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	--

Evaluación continua (detallar actividades):	60
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Música	Materia 2
Denominación: Aprendizaje, enseñanza, innovación docente e iniciación a la investigación educativa en Música	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 60 horas // ECTS No Presenciales: 190 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: G11, GS2, GS3, E1, E3, E5, E6, E13, E14, E18, E7, E19, E21	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	--
Evaluación continua (detallar actividades):	60
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Orientación Educativa	Materia 1
Denominación: Los ámbitos de la Orientación Educativa	
Número de créditos europeos: (5 ECTS)	
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas	
Asignatura Optativa	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GS5, E12, E14, E17, E26, E28, T1, T2, T3	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Orientación Educativa		Materia 2	
Denominación: Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico			
Número de créditos europeos: (5 ECTS)			
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas			
Asignatura Optativa			
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE			
Competencias: G1p3, GS6, E5, E8, E17, E19, E24, T4, T5, T6			
Sistema de calificación y evaluación de las materias:			
			Ponderación
Asistencia a clase			10
Evaluación continua (detallar actividades):			50
Examen final			40
Total			100%

Especialidad de Orientación Educativa		Materia 3	
Denominación: Educación inclusiva y atención a la diversidad			
Número de créditos europeos: (5 ECTS)			
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas			
Asignatura Optativa			
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE			
Competencias: GS4, E15, E20, E25, T7, 78			
Sistema de calificación y evaluación de las materias:			
			Ponderación
Asistencia a clase			10
Evaluación continua (detallar actividades):			50
Examen final			40
Total			100%

Especialidad de Orientación Educativa		Materia 4	
Denominación: La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio			
Número de créditos europeos: (5 ECTS)			
ECTS Presenciales: 30 horas // ECTS No Presenciales: 95 horas			
Asignatura Optativa			
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE			
Competencias: G11, E6, E7, E21			

Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

Especialidad de Prácticum	
Denominación: Prácticas Educativas	
Número de créditos europeos: (10 ECTS)	
ECTS Presenciales: 150 horas // ECTS No Presenciales: 100 horas	
Asignatura Obligatoria	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	70
Evaluación continua (detallar actividades):	30
Examen final	--
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

Con las Prácticas del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador para docentes en ejercicio, se busca generar la inquietud hacia propuestas de actividades innovadoras capaces de mejorar la actividad docente en su propia aula, como alternativas a la realidad educativa.

De este modo, se aspira a que el estudiante del Máster Propio consiga la optimización de su desarrollo de las competencias profesionales, a partir de un análisis reflexivo de su práctica docente cotidiana.

Siguiendo estos objetivos, la realización de las Prácticas consistirá en tareas de:

- Observación y análisis de la realidad del Centro y su entorno

- Recogida de información
- Propuestas innovadoras de actividades a realizar en su propia aula
- Intervención guiada en las actividades de mejora sobre su docencia en el aula

Las actividades a realizar serán comunes a todas las especialidades del Máster Propio y estarán relacionadas con los contenidos y competencias propias del módulo genérico, mientras que las actividades que se deriven del Módulo Específico serán concretas de cada especialidad, por lo que estarán relacionadas con los contenidos y competencias propias de cada módulo específico.

Especialidad de Trabajo Fin de Máster	
Denominación: TFM	
Número de créditos europeos: (15 ECTS)	
ECTS Presenciales: 75 horas // ECTS No Presenciales: 300 horas	
Asignatura Obligatoria	
Unidad Temporal: PRIMER SEMESTRE	
Competencias: GI1, GI2, GI3, GIp1, GIp2, GIp3, GS1, GS2, GS3, GS4, GS5, GS6, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23.	
Sistema de calificación y evaluación de las materias:	
	Ponderación
Asistencia a clase	10
Evaluación continua (detallar actividades):	50
Examen final	40
Total	100%

Breve descripción de los contenidos:

La finalidad de esta actividad se centra en el desarrollo de un tema que será propio de cada especialidad y de cada realidad educativa. El tema a desarrollar debe tener la aceptación del Tutor y contar con el visto bueno del Coordinador de la especialidad.

Todos los trabajos fin de Máster consistirán en propuestas relacionadas con la didáctica, con los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la innovación docente y con la iniciación a la investigación educativa; siempre, en el ámbito de la docencia en Bachillerato de su especialidad en la República del Ecuador.

Por ello, la realización del Trabajo fin de Máster se centrará en tareas de :

- Diseño y mejora de planes de actuación alternativa a la actualidad educativa del docente.
- Investigación educativa e innovación docente sobre su propio contexto-aula.

Equipo docente:

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación

La Universidad Autónoma de Madrid para impartir este Máster Propio cuenta con la plantilla docente que actualmente imparte el Máster Propio de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Esta plantilla docente está avalada por la experiencia profesional y docente de un profesorado vinculado a la Universidad desde hace años, y con amplia experiencia en la Educación Secundaria y Bachillerato. Todos los profesores son Doctores con una amplia trayectoria investigadora.

A continuación se presenta una tabla donde quedan recogidos los datos pertenecientes al profesorado encargado de cada especialidad, así como al módulo genérico del Máster Propio:

MATERIAS	PROFESORADO	ECTS	FIGURAS	QUINQ	SEX
Bloque I: Genérico	2+2+2	5 Créditos/profesor	5 T.U. 1 A.D.	16 0	3 0
Bloque II: Especialidades					
Administración de Empresas y Economía	2 + 2 (7,5 + 2,5)	2: 5 créditos 1: 7,5 créditos 1: 2,5 créditos	4 C.D.	15	1
Biología, geología y química	3 (2,5 + 2,5 + 5) + 2	2: 2,5 créditos/prof 3: 5 créditos/prof	2 C.U. 2 T.U. 1 A.D.	16 8 1	5 4 0
Dibujo	2 + 2	5 Créditos/profesor	1 T.U. 2 T.E.U. 1 A.D.	4 7 0	0 1 0

Educación Física	2+2	5 Créditos/profesor	1 C.U. 2 T.U. 1 C.D.	3 6 2	3 3 1
Filosofía	2+2	5 Créditos/profesor	1 C.U. 2 T.U. 1 C.D.	¿ ¿ 2	¿ ¿ 2
Física y Matemáticas	2 + 2	5 Créditos/profesor	1 C.D. 1 A.D. 2 T.U.	1 0 10	2 0 3
Francés	2 + 2	5 Créditos/profesor	1 T.U. 3 C.D.	3 5	1 2
Geografía e Historia	3 (2,5 + 2,5 + 5) + 2	2: 2,5 créditos/prof 3: 5 créditos/prof	3 T.U. 2 C.D.	15 4	6 1
Griego y Latín	2 + 2	5 Créditos/profesor	1 C.U. 2 T.U. 1.C.D.	6 12 1	6 9 1
Inglés	2 + 2	5 Créditos/profesor	3 T.U. 1 C.D.	12 2	4 1
Lengua y Literatura	2 + 2	5 Créditos/profesor	3 T.U. 1 C.D.	11 2	3 1
Música	2 + 2	5 Créditos/profesor	2 T.U. 1 C.D. 1 T.E.U.	5 0 5	3 0 0
Orientación educativa	1+1+1+1	5 Créditos/profesor	1 T.U. 1 C.D. 2 A.D.	1 1 0	3 0 0

El personal docente disponible en la Universidad Autónoma de Madrid para la puesta en marcha del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador es el adecuado, avalado por la experiencia acumulada en los años de docencia impartida en el mismo título en territorio español.

Con el fin de conocer la calidad de la docencia, desde el año 1981 la Universidad Autónoma de Madrid realiza encuestas de evaluación docente que proporcionan una información relevante para la mejora de la calidad de la enseñanza. Dichas encuestas, realizadas por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, incluyen preguntas agrupadas en los siguientes módulos: organización y planificación, desarrollo de la docencia, sistema de evaluación, motivación y aprendizaje, interacción con los estudiantes, opinión global. La información generada se pone a disposición de los profesores de forma individualizada, con el fin de que puedan contrastar los resultados de su actividad docente. Además, se pone a disposición de los responsables académicos de los Centros y de la Universidad de forma agregada para valorar la evolución de las diferentes titulaciones.

Desde el curso 2006-2007, la Universidad Autónoma ha puesto en marcha la convocatoria de identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM, que se integra dentro del programa DOCENTIA-UAM, promovido, certificado y verificado por la ANECA y la ACAP, y que atiende las consideraciones efectuadas para la verificación del programa.

El programa "DOCENTIA-UAM Identificación y Valoración de Prácticas Docentes" responde al interés de la UAM en valorar y reconocer la labor docente del profesorado, así como a la necesidad de desarrollar procedimientos para la evaluación integral de la actividad docente, cumplir con la normativa vigente y con las directrices marcadas en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por otro lado, aporta la información requerida para garantizar la calidad de la docencia que imparte.

Este programa, en el que participan algunos profesores de cada uno de los centros, responde al interés en valorar y reconocer la labor docente del profesorado, así como a la necesidad de desarrollar procedimientos para la evaluación integral de la actividad docente.

A lo largo de las siete promociones que el programa DOCENTIA lleva en marcha en la Universidad Autónoma de Madrid, la mayoría de los profesores han sido evaluados por este programa habiendo obtenido valoraciones positivas.

La valoración de la actividad docente considera diversas fuentes de información: el profesor/a, el director/a del departamento, los estudiantes. Esta valoración se sustenta en un modelo que considera cuatro dimensiones: encargo docente; desempeño docente; formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia; y desarrollo de materiales didácticos. La información recogida a lo largo del proceso se analiza, de acuerdo a los criterios establecidos, hasta llegar a la propuesta de un informe individual que recoja la valoración de la actividad docente informada. Tales informes son supervisados por la Comisión Delegada de Formación Evaluación y Calidad de la Docencia, que elevará una propuesta de resolución de la convocatoria al Rector.

Las implicaciones de la participación en el proceso se concretan, además, en un informe individual para el profesor, que podrá utilizar en procesos de acreditación, para reconocer la participación en este programa.

La adecuación de la plantilla correspondiente al personal de administración y servicios queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general vigente aplicable a los empleados públicos y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

También es necesario destacar que la adecuación del profesorado es aún más efectiva gracias al Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, coordinado desde el Vicerrectorado de Calidad y Planificación (http://www.uam.es/formacion_docente). Sus objetivos primordiales son impulsar la mejora, la valoración y el reconocimiento de la actividad docente en nuestra universidad, tanto la de los profesores recién incorporados como la de cuantos ya vienen desarrollando durante años aquí su labor.

Del mismo modo que se ha señalado para el profesorado, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid se refieren al personal de administración y servicios, señalando que se ve convocado a tareas cada vez más especializadas y que requieren una

enorme versatilidad, dedicación, dinamismo y eficacia. Ya no es solo cuestión de desarrollar tareas administrativas. Son un elemento decisivo que ha de compartir el mismo desafío.

6.2 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid contribuye a la calidad del Máster Propio apoyando en la realización de determinadas tareas de gestión y administración.

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de tratarse de las mismas personas que en la actualidad están cumpliendo las mismas funciones en el Máster Propio de Formación de Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general aplicable a los empleados públicos.

Por otro lado, la propia Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios, manteniendo actualizados sus conocimientos mediante la organización de cursos todos los años.

Además, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, con el fin de garantizar el éxito en cada una de las localidades en las que se realicen las fases presenciales del Programa de Maestrías Internacionales, proporcionará el siguiente personal de apoyo:

1. Cinco analistas de la Dirección de Formación Continua encargados de la recepción, análisis, gestión y respuesta de comunicaciones remitidas a la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo vía correo electrónico a los, previsiblemente, más de 10.000 docentes candidatos que remitan sus datos.
2. Tres analistas de la Dirección de Formación Continua encargados de la revisión y verificación de la información remitida por los docentes preseleccionados.
3. Dos analistas de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo encargados de la revisión y análisis de datos y generación de listados de asistencia.
4. Dos funcionarios operativos de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, encargados de la recepción de docentes y de verificar la identidad de los asistentes a los ciclos presenciales por cada aula abierta. (En total entre la primera y segunda fase de la primera edición del Máster Propio participaron 28 funcionarios en los dos ciclos).
5. Un operador logístico por cada sala y uno por cada hotel de la segunda fase, previstos por la empresa contratada para brindar el servicio de alquiler de hoteles.
6. Personal de limpieza y coordinación de los hoteles y centros de convenciones en promedio de 4 personas por cada locación.

6.1.3. Definir la previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios, teniendo en cuenta la estructura del plan de estudios, el número de créditos a impartir, las ramas de conocimiento involucradas, el número de alumnos y otras variables relevantes.

En la actualidad, la Universidad Autónoma de Madrid dispone de los recursos necesarios para impartir este Máster Propio, dado que cuenta con la plantilla docente y el personal de administración y servicios de apoyo ya especificada.

Para la tutela de los trabajos fin de Máster Propio, además de los docentes de las distintas materias, se cuenta con profesores de la universidad que pertenezcan a los Departamentos responsables de la docencia de las distintas especialidades y del módulo genérico y que conozcan el ámbito de la Educación Secundaria y el Bachillerato. Dichos profesores tienen una amplia experiencia en la tutela de trabajos fin de Máster Propio en sus respectivas especialidades del Máster Propio de Formación de Profesorado y Educación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El Ministerio del Ecuador, a través del acuerdo firmado con Universidad.es, se compromete a ofrecer aulas adaptadas al número de alumnos fijado, con el equipamiento adecuado en cada una de las mismas para facilitar el proceso de formación de los alumnos del Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador.

Así mismo, el Ministerio de Ecuador se compromete a ofrecer Centros de Prácticas adecuados a las especialidades formativas de los docentes en ejercicio matriculados en el presente Máster Propio así como a proporcionar a Universidad.es el listado de las instituciones educativas donde los/as profesores/as ecuatorianos/as realizarán las prácticas externas.

7.1.1. Aulas, seminarios y laboratorios destinados al desarrollo de las actividades ordinarias del Máster Propio.

El Ministerio de Educación de la República del Ecuador, con el fin de garantizar las condiciones de calidad académica para la impartición de los ciclos presenciales de formación de los programas de Maestrías Internacionales, se compromete a disponer de aulas con capacidad para 60 personas y adecuadas para el trabajo en pequeños grupos (mobiliario fácil de mover que permita distintos agrupamientos en función de la metodología didáctica utilizada). Estas aulas contarán con los siguientes recursos tecnológicos:

- Conexión a internet banda ancha de acceso libre (a todos los ordenadores)
- 1 computador por aula para uso del profesor
- 1 proyector
- 1 pantalla para proyector
- 1 pizarra de tiza líquida

Además, se asegurará que todos los estudiantes del Máster Propio contarán con un computador personal proporcionado por el Ministerio de Educación (MinEduc).

Para algunas especialidades se requerirá un aula específica, laboratorio docente, dotado de materiales y productos adecuados (necesarios para el desarrollo de las clases de "Ciencias" relativas a las materias de Biología, Física, Geología y Química).

Además, se gestionarán las posibles salidas externas como visitas a museos, yacimientos, salidas al medio natural, etc.

Para la impartición de la docencia, se realizará un proceso de distribución de los docentes participantes en cuatro ciudades del país. Se contará con el uso de las instalaciones de hoteles de gran prestigio en esas cuatro ciudades del país, estos son:

- Quito, Hotel Sebastián, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.
- Guayaquil, Hotel Oro Verde, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.
- Cuenca, Hotel Oro Verde, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.
- Loja, Hotel Howard Johnson, dos salas para sesenta personas y una sala para profesores.

En cada uno de estos hoteles, se dispondrá de las salas tipo aula, con sillas y mesas para 60 personas, dotadas de mobiliario móvil, capaz de adecuarse tanto a la clase magistral como al desarrollo de trabajos colaborativos entre los estudiantes del Máster Propio.

En la sala de profesores se dispondrá de una mesa de trabajo acondicionada para aproximadamente 10 personas, con acceso a internet banda ancha, un computador de escritorio, una impresora y servicio de bebidas ilimitadas.

7.1.2. Biblioteca de la Facultad de Profesorado.

La Biblioteca de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM estará a disposición de los alumnos matriculados en la formación del presente Máster Propio. Está concebida como un centro de recursos para la investigación, la docencia y el aprendizaje cuya misión es facilitar el acceso y la difusión de dichos recursos y colaborar en los procesos de creación del conocimiento relacionados con la educación y otras ciencias sociales. La información de todos los servicios se encuentra en la página <http://biblioteca.uam.es/educacion/default.html>

Respecto a las colecciones que alberga, es necesario señalar que cuenta con un amplio elenco de recursos electrónicos al alcance de los alumnos/as ecuatorianos/as, además de un **Museo pedagógico** que contiene fondos históricos de bibliografía educativa que han sido digitalizados para su uso bajo la denominación Fondo antiguo: colección pedagógica. Se encuentran accesibles a texto completo en [Biblos-e Archivo: colección digital](#).

Dentro de los recursos multimedia que estos alumnos tienen a su alcance se encuentran los siguientes:

- **Bases de datos** específicas de Educación, Educación física y Psicopedagogía:

1. BASES DE DATOS DE EDUCACIÓN

- [ERIC](#)
- [CSIC ISOC](#)
- [EducaLex](#)
- [Aumentativa](#)
- [Catálogo de investigaciones educativas](#)
- [Educ@ment](#)

- [Eurybase](#)
- [LEDA](#)
- RedInEd

- 2. [BASES DE DATOS DE EDUCACIÓN FÍSICA](#)
 - SPORTDiscus
 - SPOLIT

- 3. BASES DE DATOS DE PSICOPEDAGOGÍA
 - ERIC
 - PSICODOC
 - PsycARTICLES
 - PsycBOOKS
 - PsycCRITIQUES
 - PsycINFO

- **Sumarios y búsquedas de artículos de revistas:**
 - [Biblos e-Revistas](#) (SFX): localizador de artículos de revistas electrónicas de la UAM.
 - [Compludoc](#): base de datos de artículos de revistas suscritas por la Universidad Complutense de Madrid.
 - [CBUC](#): base de datos de sumarios mantenido por el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Catalunya.
 - [Dialnet](#): portal de sumarios de revistas españolas que ofrece la posibilidad de crear alertas a sus usuarios.

7.1.3. Tecnologías de la información

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de una serie de servicios de Tecnologías de la Información. Su cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en varios ejes como son la docencia. Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>.

Otra innovación desde el punto de vista de la docencia es la llamada "Plataforma Moodle". Desde esta herramienta, cada profesor pone a disposición de los estudiantes todos los materiales necesarios para el desarrollo de cada materia. Los estudiantes acceden a esta aplicación mediante sus claves personales.

7.1.4. Red de Centros de Prácticas del Ministerio de la República de Ecuador

La Universidad Autónoma de Madrid siempre ha considerado que las Prácticas Externas constituyen un eje fundamental en la formación del profesorado ya que permite a los estudiantes iniciarse en la práctica docente directa y conocer los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros, bajo la tutela de experimentados profesores en ejercicio.

Para la realización de éstas prácticas por los alumnos/as ecuatorianos/as, docentes en ejercicio en Centros Públicos de la República del Ecuador, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador debe proporcionar la red de Centros adecuados, que sean capaces de garantizar el buen desarrollo de las mismas. Cada estudiante contará con un tutor, docente en ejercicio en la República del Ecuador, que guíe y supervise el desarrollo y avance del estudiante del Máster Propio.

8. RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	90
TASA DE ABANDONO	5
TASA DE EFICIENCIA	95

Justificación de las estimaciones realizadas.

En función de la experiencia previa con las titulaciones de formación de profesorado para secundaria que a lo largo de los cursos se han impartido en la UAM, se estiman los valores anteriormente citados.

Además de las evaluaciones específicas de cada materia, la evaluación del progreso y de los resultados de los estudiantes contará con la presencia de evaluadores externos, como tutores de los centros educativos; por ejemplo, en la evaluación de las prácticas en las que participan profesores de Bachillerato en ejercicio, junto con el tutor académico de la Facultad, para cada estudiante. No obstante, para el caso que nos ocupa, los estudiantes de esta titulación, docentes en ejercicio en Centros públicos de la República de Ecuador, la evaluación de prácticas estará sujeta al desarrollo de la propia actividad del docente.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación recoge un conjunto de procedimientos para la evaluación y mejora continuada de la calidad de la enseñanza, orientados específicamente al seguimiento y mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes (véase punto 9).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Lo incluirá el Centro de Formación Continua.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El Máster Propio en Formación de Profesorado de Bachillerato en la República del Ecuador de la Universidad Autónoma de Madrid, tiene su ubicación académico-administrativa en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación.

El/La **Vicedecano/a de Profesorado y Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación**, será el responsable de calidad de este título, participando en el diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SIGC del título. Para ayudarse en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC del Título se nombrará a un Coordinador de Calidad.

El **Coordinador de Calidad**, con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC.
- Informar al Equipo Decanal de la Facultad de Formación de Profesorado y a la Comisión de Coordinación del Máster Propio sobre el desarrollo del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del SGIC por parte de los grupos de interés en todos los estamentos del Centro (responsables académicos, estudiantes, PDI y PAS).

La **Comisión de Coordinación del Máster Propio**, presidida por el Vicerrector de relaciones institucionales y empleabilidad, está formada por el/la Vicedecano/a de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, el/la Vicedecano/a de Prácticum de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, el/la Delegado/a del Rector para el Máster Propio y los Coordinadores de las distintas especialidades presentes en el Máster Propio. Las funciones de dicha Comisión son:

- Velar por la interrelación entre los diferentes módulos que se ofrecen en el conjunto del Máster Propio y favorecer la coherencia de la oferta modular.
- Proponer y aprobar actividades comunes al Máster Propio para el desarrollo de las competencias transversales.
- Seguimiento y evaluación del Máster Propio.

La **Comisión de Garantía de Calidad** tiene un funcionamiento específico que se acoge a lo dispuesto en el SIGC de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación, como se puede comprobar en:

http://www.uam.es/ss/Satellite/FProfesorado/es/1242661151881/sinContenido/Sistema_de_garantia_de_calidad.htm

No obstante, la aprobación de la política de calidad y el buen funcionamiento del SIGC del Máster Propio, será responsabilidad última de la "Comisión de Seguimiento y Evaluación del Máster Propio" y de la Comisión de Estudios de Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Calidad de la enseñanza

El Coordinador de Calidad del Máster Propio elabora una propuesta de catálogo de indicadores sobre el programa formativo. Estos indicadores se ajustarán a sus objetivos, medios, resultados, etc. Entre sus elementos de análisis deberá contemplar, al menos, aquellos recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA.

La Comisión de Coordinación valora la propuesta realizada por el Delegado del Rector para la Coordinación del Título y da curso a dicha propuesta para que sea evaluada por la Comisión de Estudios de Posgrado e informada a las Juntas de Centro respectivas. Una vez recibida la aprobación del Catálogo de indicadores, la Comisión:

- Establece un Plan general de recogida de información sobre distintos aspectos, en el que se consideren al menos los elementos siguientes:
 1. Indicadores sobre la enseñanza definidos en el catálogo.
 2. Fuentes de información que alimentarán a los indicadores.
 3. Responsables de las fuentes de información.
 4. Periodicidad con la que se recabarán las informaciones que alimentarán a los indicadores.
 5. Recursos humanos y materiales precisos para recopilar las informaciones, calcular los indicadores y analizar los resultados.
 6. Procedimiento a seguir una vez recibida la información: responsables, recursos y plazos.
 7. Sistemática para el establecimiento de procedimientos a seguir en caso de que en las fechas previstas no se disponga de las informaciones precisas para alimentar los indicadores.
- La Comisión encomienda al Delegado la recogida de información sobre la calidad de la enseñanza.
- La Comisión analiza la información relativa a los indicadores y elabora el informe de resultados pertinentes sobre los mismos y las propuestas de actuación o planes de mejora.
- La Comisión recibe, analiza y valora el informe elaborado por la Comisión de Seguimiento del Título y propone las revisiones que considere oportunas. Una vez realizado, emite un informe de Calidad de la enseñanza y lo eleva a la Comisión de Estudios de Posgrado para su consideración y, en su caso, aprobación.
- La Junta de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, valora el informe remitido por la Comisión y, si fuera necesario, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.
- El Coordinador de Calidad y el Coordinador del Título velan por el seguimiento de las acciones de mejora implantadas en colaboración con la Unidad de Calidad y Formación.
- El Coordinador de Calidad elabora un informe sobre los resultados de las acciones de mejora implantadas que presentará a la CIGC y a la Junta de Facultad.

- La Comisión evalúa cómo han funcionado los procedimientos de recogida y análisis de la información y planes de mejora. Si lo considera oportuno, propone a la Junta de Centro la modificación de los mismos.

9.2.2. Resultados del aprendizaje

La Universidad, a través del Vicerrectorado de Planificación y Calidad, garantiza la disponibilidad de los medios necesarios para que se realice el cálculo de las tasas relativas a la consecución de los objetivos de aprendizaje del programa formativo de la titulación.

La Oficina de Análisis y Prospectiva define la forma de cálculo de los indicadores e información necesaria y la envía al responsable técnico del Sistema Data Ware House (DWH). Desde el Centro (secretaría administrativa de la Facultad, secretarías administrativas de los Departamentos, profesores...) se introducen los datos de base que alimentan las bases de datos institucionales vinculadas a través del Sistema DWH.

El Vicerrector/a y/o persona en quien delegue, obtiene los datos pertinentes a través de la Oficina de Análisis y Prospectiva (OAP) y el Data Ware House (DWH) en la fecha de referencia establecida por la Comisión. Seguidamente se los remite al Delegado del Rector para la coordinación de dicho título con el fin de llevar a cabo el análisis y valoración de los indicadores de los resultados de aprendizaje.

La Comisión de Coordinación recibe la información relativa a los resultados del aprendizaje de los estudiantes y junto con el Delegado, llevan a cabo el análisis de los indicadores en relación con el cumplimiento de los objetivos sobre resultados de aprendizaje de los estudiantes. A partir de ello, elaboran un plan de mejora que aborda los problemas detectados y que eleva a la Comisión de Estudios de Posgrado.

El Coordinador de Calidad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración del Coordinador del título y de la Unidad de Calidad y Formación. El Coordinador de Calidad elabora un informe sobre los resultados de las acciones de mejora implantadas que presentará a la Comisión y a la Junta de Facultad. La Comisión evalúa cómo han funcionado los procedimientos de recogida y análisis de la información y planes de mejora. Si lo considera oportuno, propone a la Junta de Centro la modificación de los mismos.

9.2.3. Profesorado

El Consejo de Gobierno de la Universidad es quien aprueba la normativa de contratación, reconocimiento, evaluación y promoción del profesorado, así como los procedimientos de recogida de información al respecto.

Desde el Vicerrectorado de Profesorado se proponen los criterios para la contratación, reconocimiento y promoción del profesorado y a través del Servicio de PDI se gestionan las convocatorias y la tramitación administrativa del procedimiento de contratación.

El Vicerrectorado de Planificación y Calidad, a través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional pone a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la evaluación de la labor docente y pone a disposición del Centro los datos sobre participación del profesorado en los Programas de Formación Docente de la UAM.

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional soporta los procedimientos que permiten la recogida de información sobre la actividad docente desarrollada, así como la generación de los informes de resultados y el envío de los mismos a los responsables de la gestión, según lo aprobado por Consejo de Gobierno.

El Coordinador solicita a el/la Vicerrector/a la información relativa al profesorado, relevante para el SGIC. Se informa a la Comisión, que analiza los resultados de los procesos de evaluación sobre la calidad del profesorado relativos a:

- Los resultados de opinión de los estudiantes sobre actuación docente del profesorado.
- Los informes derivados del "Programa de identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM".
- La Comisión elabora una memoria respecto a la adecuación del desempeño del profesorado en relación con los objetivos y requisitos del Plan de estudios y, en su caso, propone un plan de mejoras.
- Dicha memoria será remitida a la Junta de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- El Coordinador de Calidad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.3.1. Prácticas externas

El/la Vicedecano/a de Practicum de la Facultad de Profesorado y Educación elabora un "Plan de Calidad del Practicum" para la recogida y análisis de la información, que responda a los objetivos pretendidos en la titulación. La Comisión valora la propuesta y da curso a la misma para que sea evaluada por la Junta de Facultad. La Comisión de Coordinación analiza los resultados y elabora los informes respectivos, incluyendo las propuestas de mejora, que remite a la Comisión de Estudios de Posgrado.

El Coordinador de Calidad, el Vicedecano de Practicum y el Delegado del Rector para la coordinación de la titulación, con la colaboración de la UCF, supervisan las acciones de mejora. El Coordinador de Calidad elabora un Informe de Resultados (de acciones de mejora) que será presentado a la Comisión y a la Junta de Centro.

9.3.2. Movilidad

El Vicedecano de RRII elaborará un “Plan de Calidad de Movilidad” para la recogida y análisis de información que responda a los objetivos pretendidos con los programas de movilidad. La Comisión valora este Plan y da curso al mismo para que sea evaluado por la Junta de Centro. El Coordinador de Calidad, junto el Vicedecano de RRII y el Coordinador de la titulación supervisan las acciones de mejora. El Coordinador de Calidad elabora un Informe de Resultados (de acciones de mejora) que será presentado a la Comisión.

En el caso específico que nos ocupa, debido a que las circunstancias del grupo de estudiantes de este título se corresponden con docentes de Bachillerato en ejercicio en la República del Ecuador, no hay lugar para su movilidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

9.4.1. Inserción laboral

Para todos los títulos pertenecientes a la Universidad Autónoma de Madrid, se realizará una encuesta telefónica anual a los titulados universitarios egresados, transcurrido un período de entre doce y dieciocho meses tras la obtención del título universitario.

El Vicerrectorado de estudiantes y el Vicerrectorado de Relaciones institucionales y empleabilidad, el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional y el Observatorio de empleo son los encargados de las tareas y análisis de estos datos durante este procedimiento.

Ahora bien, para el título que nos ocupa, en el cual los estudiantes son docentes de Bachillerato en ejercicio de la República del Ecuador, tales acciones no tienen cabida.

9.4.2. Satisfacción con la formación

Siguiendo las indicaciones de los órganos académicos competentes el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEEI) organizará con los instrumentos y cuestionarios adecuados para tal propósito, la recogida de información en el último periodo de la titulación a través de encuestas on-line a los estudiantes sobre su satisfacción con la formación recibida.

El GEEI organizará conjuntamente con el Centro la recogida de información sobre satisfacción con la formación, proponiendo los instrumentos y cuestionarios adecuados para ello. Así, el GEEI, habilitará un periodo de recogida de información, analizará los datos recogidos y elaborará informes a distintos niveles, que se podrán consultar según perfiles de acceso, en la intranet de la web de la UAM.

La Comisión de Coordinación, se encarga de analizar la información relativa a la satisfacción con la formación y de elaborar el informe de resultados pertinentes sobre el tema con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora. Emite un informe sobre

satisfacción con la formación que remitirá a la Junta de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación para su consideración.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1. Satisfacción de los colectivos implicados en el Título

La universidad Autónoma de Madrid dispone, en su SGIC, los procedimientos y medios para recoger la información pertinente relativa a la satisfacción de los grupos de interés, tanto internos como externos. Con respecto a los primeros, el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEEI) organiza conjuntamente con los Centros y con periodicidad anual la recogida de información, mediante una plataforma de encuestas en la web. Tendrán acceso al cuestionario el PDI y el PAS vinculados a la titulación y los estudiantes de la titulación.

Una vez concluido el plazo, el GEEI analizará los datos recogidos dándoles el debido tratamiento estadístico, y elaborará informes a distintos niveles, que se podrán consultar según perfiles de acceso, en la intranet de la web de la UAM.

La Comisión de Coordinación analiza la información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados y elabora el informe de resultados pertinentes sobre el tema con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora y emite un informe que eleva a la Junta de Centro para su consideración.

Finalmente, el Coordinador de Calidad, una vez aprobadas las propuestas de mejora, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas.

9.5.2. Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes:

- Presentación de la reclamación o sugerencia de mejora:
En el caso de la presentación de una reclamación o sugerencia de mejora, podrá ser formulada por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas. Se presentarán electrónicamente o por escrito y no podrán ser anónimas.
- Presentación de una reclamación al Defensor del Universitario:
En este caso, el Defensor del Universitario actúa de oficio o a instancia de parte. Estas solicitudes podrán ser presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, a título individual o colectivo, sea persona natural o jurídica. Todas las solicitudes serán remitidas a la Oficina del Defensor, mediante escrito razonado firmado por el interesado o interesados, en el que consten los datos personales, así como el domicilio a efectos de notificación y, a ser posible, acompañado de aquellos documentos que puedan servir para esclarecer los hechos.

El Defensor del Universitario, recibidas las solicitudes que se le formulen, decidirá tramitarlas o rechazarlas en un plazo de quince días hábiles desde su presentación. El Defensor no admitirá las solicitudes anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un

perjuicio al derecho legítimo de una tercera persona. En todo caso, el Defensor del Universitario comunicará por escrito a la persona o personas interesadas los motivos de la no admisión.

El Defensor del Universitario rechazará aquellas solicitudes sobre las que no se hayan agotado todas las instancias previstas por la legislación universitaria aplicable, indicando los procedimientos adecuados. Sin embargo, podrá aceptarlas en aquellos casos en los que, sin haberse agotado las oportunas instancias universitarias, considere que puede aportar información relevante para la resolución del procedimiento o en que se requiera la urgencia de la resolución.

El Defensor no entrará en el examen individual de aquellas solicitudes sobre las que esté pendiente resolución judicial y suspenderá cualquier actuación si, una vez iniciada, se interpusiese demanda o recurso ante los Tribunales por persona interesada. Ello no impedirá, sin embargo, que el Defensor del Universitario actúe de oficio en el examen de los problemas generales derivados de dichas solicitudes.

Admitida la solicitud, el Defensor del Universitario promoverá la oportuna investigación y dará cuenta inmediata de ello al interesado. Asimismo, solicitará por escrito a la dependencia o persona cuya actuación motiva el asunto que en el plazo de quince días hábiles le sean entregados los informes y alegaciones oportunos. Si las alegaciones o informes no fueran presentados en el plazo fijado, el Defensor informará por escrito de tal extremo a la autoridad universitaria que corresponda y proseguirá con el procedimiento de investigación.

En la fase de comprobación e investigación, el Defensor o sus adjuntos, por indicación expresa del Defensor, podrán personarse para comprobar cuantos datos fueren menester, hacer las entrevistas personales que consideren pertinentes o proceder al estudio de los expedientes y documentación necesarios.

Todos los órganos y miembros de la comunidad universitaria están obligados a auxiliar, con la mayor celeridad, al Defensor del Universitario en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, no podrá negarse al Defensor el acceso a ningún expediente o documentación administrativa relacionada con la actividad o servicio objeto de la investigación.

Para el desarrollo de su investigación, el Defensor del Universitario podrá recabar la información complementaria que estime necesaria de cualquier miembro de la comunidad universitaria, quien deberá contestar por escrito si así se le pide. La intimidad de las personas será salvaguardada en todos los casos. El Defensor podrá realizar actos de conciliación y de mediación conducentes a la solución pactada de conflictos y de arbitraje con aceptación expresa de las partes implicadas.

El Defensor dará respuesta a las solicitudes planteadas en un período no superior a cuatro meses a partir de su presentación, bien resolviendo motivadamente sobre la solicitud presentada, bien informando sobre la situación y estado del procedimiento en aquellos casos en los que no sea posible su resolución definitiva. En este último caso y hasta la finalización del procedimiento, el Defensor, además, informará por escrito de la

situación del mismo, a instancia de parte interesada, en un plazo no superior a dos meses.

Cuando en los procedimientos iniciados a instancia de parte se produzca una paralización de las actuaciones por causa imputable al interesado, la Oficina del Defensor le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido ese plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Se utilizará para la revisión y mejora del Plan de Estudios, a través del Coordinador de Calidad.

9.5.3. Publicar información

La Comisión de Coordinación selecciona y decide la información sobre el Máster Propio que debe ser publicada a través de la página web y que incluirá al menos los siguientes apartados:

- La oferta formativa.
- El perfil de ingreso.
- Los objetivos y la planificación de la titulación.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- El profesorado implicado en la titulación y programas.
- Los indicadores relacionados con la calidad de la enseñanza y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

9.5.4. Criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título.

Los criterios que derivados de un análisis integral, ponderado y fundamentado pueden conducir a la toma de la decisión de extinción del título, podrían ser, entre otros, los siguientes:

- Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio del número de plazas ofertadas durante tres años consecutivos.
- Disponibilidad de recursos humanos y materiales insuficiente para poder proseguir con la impartición en las condiciones previstas en la definición del título y adecuadas.
- Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxitos, tasa de abandono, eficiencia, etc.), durante 5 años consecutivos.
- Otros criterios a considerar recogidos en el acuerdo entre el Ministerio de la República del Ecuador y Universidades.es, tal como se contempla en el apartado décimo del acuerdo.

En caso de tomar la decisión de la extinción del título, ésta se hará curso a curso de modo que se garantice que los estudiantes que lo iniciaron puedan disponer de las convocatorias legalmente establecidas y el régimen de permanencia, para finalizar los estudios.

El análisis y valoración de los criterios establecidos para la extinción de la titulación corresponde a la Comisión, quien analiza la información relativa a estos criterios y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre los mismos (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión Estudios de Posgrado. Esta Comisión los analiza y valora y propone las revisiones que considere oportunas antes de aprobar definitivamente la posible extinción del título. El Consejo de Gobierno si lo considera oportuno, adoptará la decisión final motivada de extinción del título.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Esta nueva titulación se implantará a partir del año académico 2014-2015. Para cada curso académico, se editará un cronograma específico en función de las demandas y recursos de la UAM conforme al convenio firmado.